

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0000095

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA EDAR S.A.;

QUE el señor Eduardo Daccach Samán, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis A. Arzube, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2907-IA del 17 de diciembre de 1991; el mismo que amplía el informe No. 91-0393-IA del 13 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-093 del 10 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA EDAR S.A. por UN MILLON QUINIEN-TOS MIL SUCRES dividido en MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conteni-

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-1-1-1 0000095
INMOBILIARIA EDAR S.A.

do de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

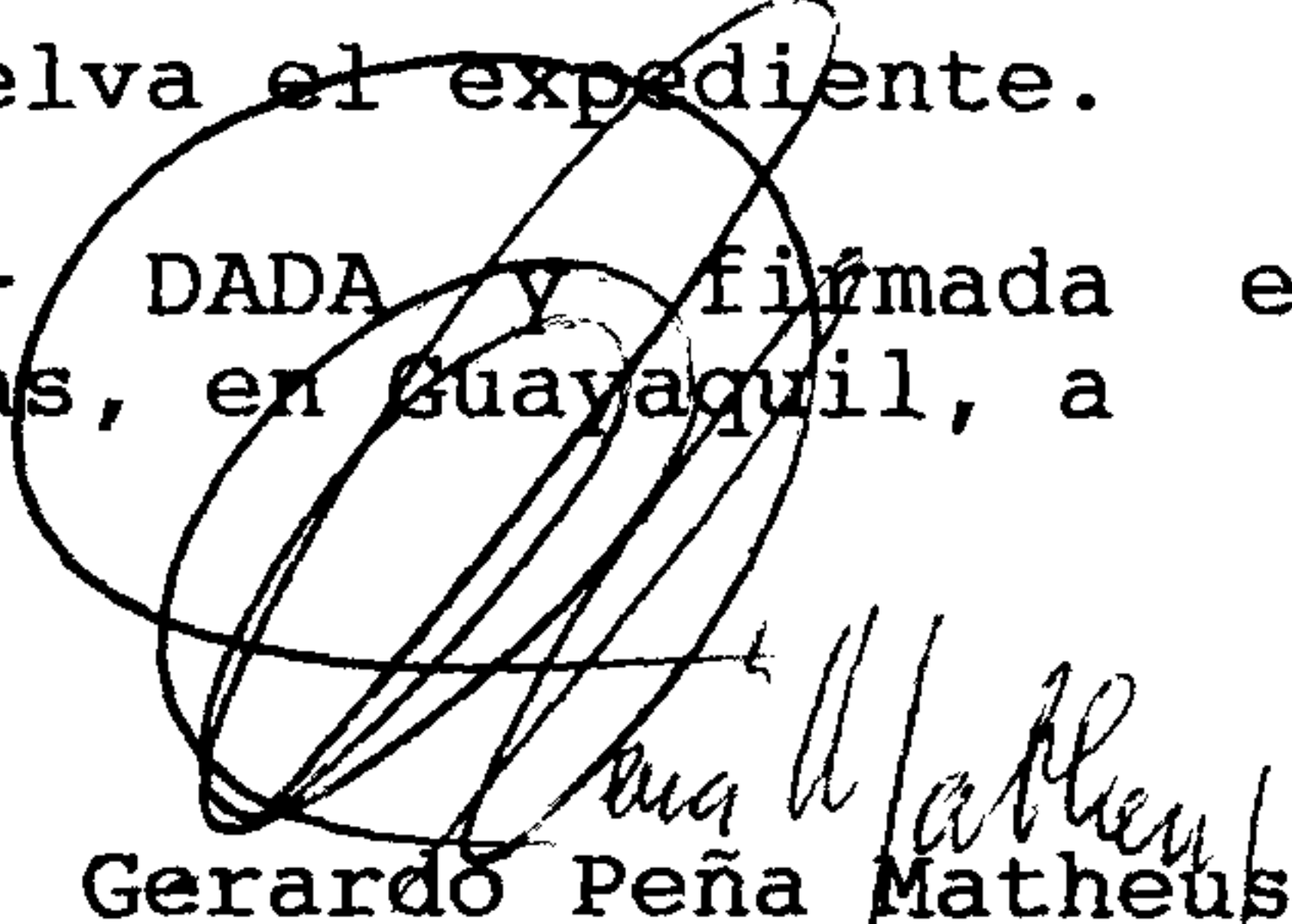
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de agosto de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

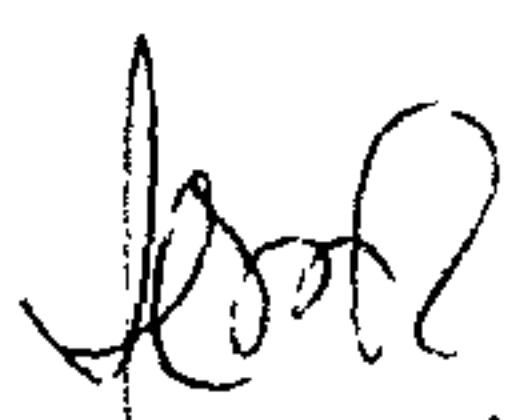
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

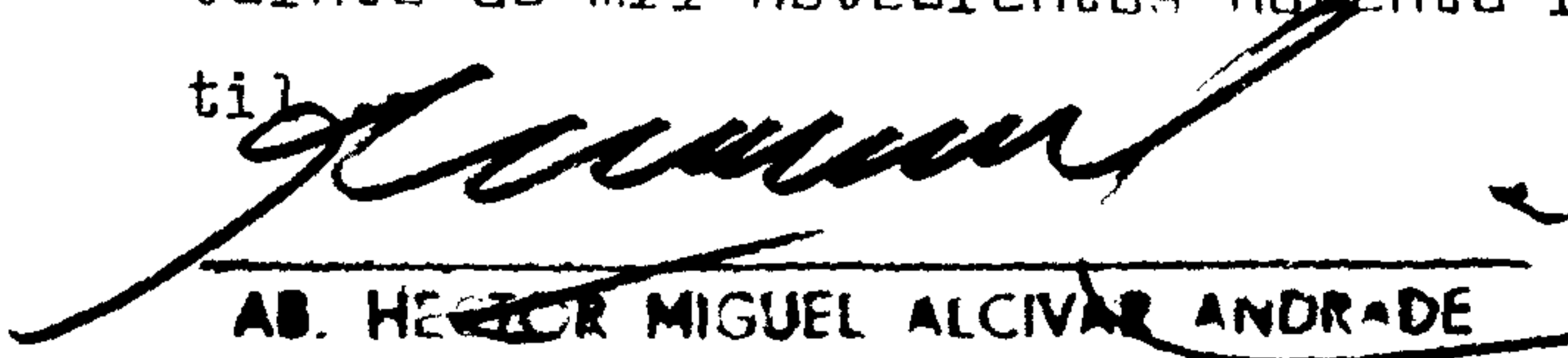
14 ENE. 1992


Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AMR/eac
DL/Alded
exp. # 9799-79

queda inscrita esta Resolución de fojas 1.842 a 1.843, Número 557 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 1.090 del Repertorio.- Guayaquil, Enero -- veinte de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercan


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

220000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 25.045 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

